



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0101-2023- MDC-CM

Colquemarka, 20 de setiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de setiembre del año 2023, luego de haber revisado el Exp. 5608-2023, de fecha 20 de setiembre del 2023, Pedido N° 013- 2023, suscrito por el Regidor Casiano Gómez Gallegos; sobre homenaje a exdirigentes en las actividades conmemorativas del aniversario del distrito Colquemarka; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú artículo 22° "Protección y fomento del empleo", El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal ejerce funciones de gobierno a través de la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo indica que, los acuerdos municipales: "Son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, por conmemorarse el aniversario de creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos; y en conmemoración al CXVI Aniversario de creación política de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, departamento del Cusco, es necesario destacar y reconocer el servicio social que realizaron los ex dirigentes del distrito de Colquemarka.

Que, mediante Pedido N°013-2023, suscrito por el Regidor Casiano Gómez Gallegos, de fecha 20 de setiembre del 2023, refiere que teniendo en cuenta a los exdirigentes que se encuentran de muy avanzada edad quienes en sus tiempos han dado el servicio social en favor de sus comunidades, se debe dar lugar en las actividades conmemorativas y en reconocimiento por el trabajo diligencial que ejercieron con logros muy importantes como la reivindicación.

Que, mediante sesión ordinaria N° 017-2023-MDC, de fecha 20 de setiembre del 2023, en el desarrollo de la presente sesión, luego de las respectivas intervenciones, los miembros del Concejo Municipal acuerdan por UNANIMIDAD se homenaje a exdirigentes en las actividades conmemorativas del aniversario del distrito Colquemarka, por el criterio de mayor edad para otorgar un reconocimiento y se curse el oficio correspondiente.

Estando a lo expuesto y en merito a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, por UNANIMIDAD se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el homenaje a exdirigentes en las actividades conmemorativas del aniversario del distrito Colquemarka; por el criterio de mayor edad para otorgar un reconocimiento y se curse el oficio correspondiente a las Comunidades del distrito.

¡Colquemarka, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Sub Gerencia de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, se implementen las acciones en cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás dependencias para su conocimiento y a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA GENERAL
G.M.
G.D.S.
S.G.P.S.P.V.(II)
O.I.S.T.
Arch.
S.O.M.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
[Signature]
Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845

SECRETARIA JURIDICA
V° B°

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!